

JUAN DE IBARRA, SEÑOR DEL MOLINO.

Sabemos de la existencia de El Congosto como puebla de explotación agrícola integrando las posesiones de D. Juan Manuel, Titular del Señorío de Villena en los años del trescientos. Tras su testamento en 1340, pasará a sus herederos y de éstos, al renunciar Juana Manuel en 1367 a sus derechos sobre el Señorío de Villena, pasará con el resto del territorio a manos de D. Alfonso de Aragón, Marqués de Villena.

Expropiado el Marquesado por la Corona, quedará en realengo hasta 1477.

Es en esta fecha cuando, en palabras de Marino Poves, los Reyes Católicos hacen merced *del uso y heredad del Congosto* a D^a MARIA DE PEREA y D. GARCIA DE OSORIO, Comendador de Villanueva.

En 1520, cambia otra vez de dueños. García Osorio, hijo, vende la heredad a D. DIEGO DE AGUILERA y D^a MARÍA PANDA, quienes instituyen el **Mayorazgo de los Señores del Congosto** el 26 de Febrero de 1536.

Serán éstos, ahora, los propietarios de la heredad que permanecerá en manos de la familia AGUILERA y sus sucesores, hasta el CONDE DE MORA como legítimo heredero de los AGUILERA, por la rama de los ROJAS, Sres. de Layos.

SEÑORES DEL CONGOSTO

- ◆ **I Señor de El Congosto: DIEGO DE AGUILERA** (Murió en Septiembre de 1547).
y **D^a Francisca de la Panda.**

Ambos recibieron sepultura en la iglesia de San Francisco, en Cuenca.

- ◆ **II Señor de El Congosto: FRANCISCO DE AGUILERA Y PANDA y Catalina de Mendoza,** (de los Coello de Montalbo).
D. Francisco Fue Regidor de Cuenca (¿1571)

En 1575, las Relaciones de Quintanar de la Orden hablan de él como hidalgo afincado en la villa donde posee casa principales de su Mayorazgo, además de otras propiedades.

- ◆ **III Señora de El Congosto: ANA AGUILERA** (Murió en Toledo 2 de abril de 1577)
y **Antonio de Rojas,** Caballero de Santiago
(fallecido en Madrid, septiembre de 1586).

- ◆ **IV Señora de El Congosto: CATALINA AGUILERA**

Heredita del Señorío, al morir su hermana, mayor, a los seis años y medio, el 13 de Abril de 1577.

En 1589 casó con **Juan de Ibarra.**

Es aquí donde se sitúa el origen de nuestro molino de Ibarra que el habla popular desvirtuó convirtiéndolo en "**molino Bibarra.**"

CATALINA AGUILERA

Era D^a Catalina, natural de Cuenca, nieta del Señor del Congosto, Francisco de Aguilera y su esposa D^a Catalina de Mendoza, de la Casa de los Coello de Montalbo.

Hija de D. Antonio de Rojas, Caballero del Hábito de Santiago y D^a Ana de Aguilera.

Cuando el 13 de Abril de 1577 fallece la primogénita, su hermana, a la edad de seis años, se convierte Catalina en sucesora obligada del Señorío. Su madre había fallecido el 2 de Abril de 1577.

Hasta el tiempo de hacerse cargo del Mayorazgo, fue su abuelo D. Francisco de Aguilera quien administró el Señorío del Congosto en cumplimiento de la solicitud cursada a Felipe II de continuar la línea AGUILERA en el Mayorazgo, confirmada por Orden Real el 26 de Octubre de 1571

En 1589, La Señora del Congosto D^a. Catalina de Rojas y Aguilera, (**Catalina Aguilera**) contrae matrimonio con D. Juan de Ibarra Mallea.

Las capitulaciones matrimoniales, firmadas el 10 de Marzo de 1589 entre el abuelo de la novia y el novio, Juan de Ibarra, establecían que:

- ◆ La novia aportara como dote el Mayorazgo familiar, en el que entraba, aparte de otros bienes, el Srío. del Congosto, que se aumentaría posteriormente con la compra de alcabalas valoradas en 54.000 maravedíes anuales.
- ◆ El novio, D. Juan de Ibarra, se comprometía a que sus hijos llevasen el apellido AGUILERA y a no fundar otro Mayorazgo, sino a aumentar éste, el del Congosto.

Así, y desde este momento, incorpora al Mayorazgo tres Juros de 285.683, maravedíes de renta anual y el otorgamiento de las Arras "*propter nupcias*" de 4.000 ducados.

Pero, ¿QUIÉN ERA EL TAL IBARRA?

JUAN DE IBARRA MALLEA.

Personaje foráneo, sin nexo alguno con el territorio del que sería Señor. Su única vinculación con la tierra fue el matrimonio con la legítima heredera del Señorío, D^a Catalina de Rojas y Aguilera, por el que se convirtió en Señor del Congosto.

Pero la relación del matrimonio con las tierras de la jurisdicción del Señorío debió ser la precisa.

Afincados en Madrid y ninguno de ellos nacido en la tierra, es fácil que aparecieran poco por la villa.

Por otro lado, tampoco eran muchas las posesiones en la villa del Congosto y menos los deseos de ampliarlas. Eran otros sus negocios, dedicando sólo un 5 % a las fincas agrícolas y al *molino* que adquirieron.

Había nacido D. Juan en Éibar hacia 1558. Hijo de Cristóbal Pérez de Ibarra y Magdalena Mallea.

Desde el principio orientó su vida hacia la burocracia estatal, haciéndose funcionario público.

Como oficial del Ministerio de Obras y Bosques trabajó durante diez años hasta obtener el cargo de Secretario del mismo en 1580, y en 1585 la Secretaría del Consejo de Indias. Culminó su currículum con la Consejería de Indias, obtenida en 1604.

El 22 de Febrero de 1588 obtiene carta de vecindad en la villa de Madrid, lo que le sirvió para, en 1589, jurar el cargo de Regidor madrileño en sustitución de Luis Hurtado. Cargo al que renunció un mes más tarde, a petición de la viuda de D. Luis y en beneficio de su hijo Leandro Hurtado.

En 1589, antes de su boda, solicitó y recibió el Hábito de Caballero de la Orden de Calatrava, y, algunos años más tarde, la Encomienda de Moratalaz.

Poseía además dos Repartimientos de Indios en Cotaguazi y Tucume (Perú) por los que recibía una renta anual de 6.000 ducados; además de otras mercedes concedidas por Felipe II a sus hijos, y que le reportaban alrededor de un millón de maravedíes.

No era Juan Ibarra un cualquiera.

En el momento de su boda percibía de la Administración 200.000 maravedíes que se convirtieron en 1.500.000 cuando accedió al cargo de Consejero. En vísperas del matrimonio, su fortuna personal se calculaba en 60.000 ducados.

Su trabajo en la Administración y su asentamiento en Madrid, orientaron sus inversiones hacia bienes inmobiliarios, títulos de deuda y compra de oficios públicos, descartando la inversión en bienes raíces, a los que dedica algo menos del 5 % de su masa patrimonial.

Adquirió unas tierras en el término del Campillo de Altabuey donde D^a Catalina poseía ciertos propiedades y derechos. Entre ellos el Portazgo del lugar *"Éste es un traslado Bien y fiel. sacado de una confirmación de privilegio que parece se va despachando por los ministros de su Mag. en favor de Doña Catalina de Aguilera y Rojas, del Portazgo del lugar del Campillo de Altabuey y su término..."* (S-Junio 1604). www.Campillo.com

Adquisición efímera que, seguidamente, puso a la venta para adquirir *un molino harinero*, y 1.298 fanegas de trigo y 796 de cebada en su villa del Congosto, cuyo precio alcanzaba 715.666 maravedíes.

Pero sus inversiones importantes se orientaron hacia la adquisición de valores inmobiliarios en la villa de Madrid. Un Madrid en frenético crecimiento desde que en 1561 se decidiera el traslado de la Corte. La centralización del poder aumentó su población en una cantidad que triplicaba a la existente antes de que esto sucediera.

Adquirió aquí unas casas "principales" por valor de 7.480.000 maravedíes. Con otros 448.800 maravedíes compró una serie de viviendas de segunda categoría, probablemente para morada del servicio doméstico.

En JUROS invirtió cinco millones de maravedíes. Uno de ellos en el Almojarifazgo de Sevilla cuyo principal ascendía a 4.200.000 maravedíes al interés habitual del 7,14%. Y en Toledo compró una Regiduría valorada en 1.612.500 maravedíes.

Poco interesaba a D. Juan Ibarra el Mayorazgo del Congosto. Al final de sus días las propiedades de su Mayorazgo se limitan a un molino harinero y tierras por un valor de 978.166 maravedíes, un 4,18% de la fortuna familiar, frente a los 7.928.800 maravedíes (un 33,95%) que suponían las casas de su propiedad.

Así pues, D. JUAN IBARRA, lejos de ser un propietario afincado en nuestras tierras, sólo fue un Alto funcionario estatal que **conservó**, pero no acrecentó, la fortuna familiar del Mayorazgo de los Aguilera recibida por su matrimonio con la Señora del Congosto.

Su casa principal se situaba en la **calle Preciados**, en la parroquia de San Ginés, (calle Arenal), barrio de ilustres personajes del Madrid del Quinientos.

La casa, de reciente edificación, contaba con cuatro o cinco habitaciones, cocina, patio y anejos como la bodega, cocheras o caballerizas.

El coste diario de su casa era crecido sólo por el hecho de cobijar y mantener a un elevado número de personas. La familia Ibarra estaba compuesta, además del matrimonio, por los hijos, la esposa del primogénito, Ana de Busto Cepeda y Alderete, y el secretario personal, Pedro de Arriaga y Ormaeui,

Para el normal funcionamiento de su vivir cotidiano contaba con dos mayordomos, siete pajes, cuatro criados, cuatro esclavos, un ama de cría, un cocinero, dos mozos de cocina, una lavandera, un despensero, un cochero, un mozo de coche, un mozo de caballos y un mozo de silla. En total treinta y nueve personas.

Juan de Ibarra y Mallea y Catalina de Aguilera y Rojas fueron padres de:

- ◆ **Cristóbal de Ibarra Aguilera**, nacido en Madrid, Colegial mayor del Arzobispado de Salamanca, Canónigo de Cuenca, Gobernador del Obispado, Comisario de la Santa Cruzada, Arcediano de Moya y luego Deán.
- ◆ **Francisco de Ibarra Aguilera**, nacido en Madrid en 1590, Señor de Congosto, Caballero de Calatrava en 1609, Comendador de Tucumé en Indias, poseedor de los mayorazgos de Ibarra y Aguilera. **Casó con Ana de Busto Cepeda y Alderete**, siendo padres entre otros de **Antonio de Ibarra y Busto, Conde de Mora**, Cuatralbo de las Galeras de España quien heredaría el Mayorazgo y Señorío del Congosto.).
- ◆ **Francisca de Aguilera**. Murió sin sucesión.
- ◆ Dos hijos más que murieron niños.

A pesar de su inmensa fortuna, acabó sus días entre dificultades y apuros. D. Juan Ibarra termina sus días enfermo de gota, tan deteriorado que el avance de la enfermedad le impide firmar su testamento. Fallece en Madrid, en 1611, dejando a su viuda una deuda de 9.445.946 maravedíes a la que deberá hacer frente con sus bienes personales.

Más de 3.000.000 de maravedíes correspondían a censos sin redimir.

A su hija Magdalena debía más de cuatro millones que había recibido del Obispo de Chiapa, su tío.

Pero el tren de vida disfrutado no acabará con la muerte. El ceremonial del entierro importó 451.520 maravedíes.

Su cadáver fue trasladado al Colegio de Sto. Tomás, de la Orden de Sto. Domingo, de Madrid, mientras se construía la capilla familiar.

EL CONGOSTO EN LA CASA DE LOS

CONDES DE MORA

No se anexionó la villa del Congosto y su heredad a la casa de los Condes de Mora.

Fueron los Señores del Congosto los que, por avatares del destino, se convirtieron en Condes de Mora y, al unir en una misma persona los dos títulos, el de Sres. del Congosto quedó relegado a un segundo plano. Y los sucesores en el Mayorazgo de El Congosto se titularon, en primer lugar, Condes de Mora.

Fue el primero que aunó los dos títulos en su persona D. ANTONIO DE ROJAS IBARRA, hijo de Francisco de Ibarra y Aguilera. Era el año de 1665.

UN POCO DE HISTORIA:

El Señorío de Layos, origen de los Condes de Mora.

El 17 de Mayo de 1513 funda don Francisco de Rojas el Mayorazgo de Layos. En la escritura de fundación establece el siguiente orden de sucesión:

En primer lugar, su sobrino Francisco de Rojas, hijo de su hermano Alonso de Escobar.

Después del citado Francisco de Rojas, los hijos de éste, varones y hembras. A falta de las líneas masculinas y femeninas del dicho Francisco de Rojas, sucederá el hijo segundo de Alonso de Escobar, su hermano, por el mismo orden.

En su defecto ,seguiría la línea del mayorazgo su otro hermano Juan de Rojas, en quien había instituido el mayorazgo de Móstoles, si fuese vivo, o en su lugar su hijo, llamado como su tío, Francisco de Rojas y sus descendientes.

A falta de éstos, heredará el hijo mayor de doña Juana Osorio, su sobrina, hija de doña Inés de Rojas y mujer de Hernán Carrillo, sus hijos, nietos y descendientes por el mismo orden.

*Y en el caso de que faltase en todos los citados anteriormente, corresponderá la sucesión al pariente más cercano del fundador de la línea y apellido de linaje de los **Rojas**, con la cláusula de que si concurriesen otros mayorazgos en el poseedor del fundado en Layos, usase el apellido de Rojas en primer lugar y que las armas de «Rojas» ocupasen la derecha en su escudo*

En cumplimiento del orden prefijado en la fundación del mayorazgo de la villa de Layos, este discurrió por la línea que inició Alonso de Escobar, en quien se había instituido, pasando posteriormente a los hijos y descendientes suyos.

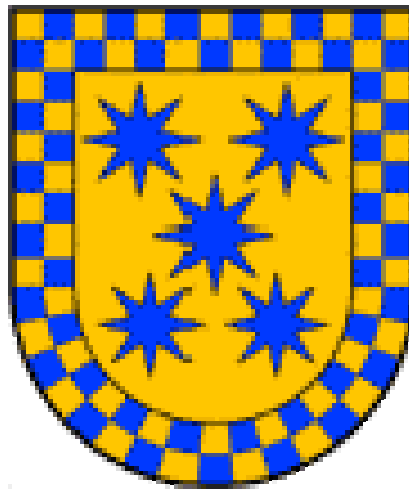
*Alonso Escobar había hecho donación a su único hijo, habido en su matrimonio con doña Constanza de Ribera, **Francisco de Rojas y Ribera** (el sordo). El cual contrajo matrimonio con María Dávalos*

*Del matrimonio nacieron 10 hijos. El primogénito **Francisco de Rojas y Ribera** heredó el mayorazgo de Layos de 1551 a 1567) .Contrajo matrimonio con Marina de Guevara y tuvieron cinco hijos.*

*El primogénito, **Francisco de Rojas y Guevara**, Regidor de Toledo, sucedió a su padre en el mayorazgo (1567 a 1614). Fue éste el último Señor de Layos y el Castañar.*

El 25 de Febrero de 1570, compra a la Corona, Felipe II, la villa de Mora, que había pertenecido a los Caballeros de Santiago, por 18.464.770 maravedíes.

*El rey Felipe III, le concedería el título de **CONDE DE MORA***



ROJAS, conde de Mora

***Francisco de Rojas Guevara, I Conde de Mora. Señor de Layos y El Castañar** casó en 1576 con Leonor Pacheco, de la que no tuvo sucesión, fallecida en 1580.*

De su 2º matrimonio con Francisca Portocarrero de Guzmán, nacieron cuatro hijos:

*el primogénito **Francisco de Rojas y Guzmán**, murió siendo niño,*

el segundo fue mujer llamada Marina de Rojas,

*el tercero fue **Lope de Rojas**, quien heredó el condado de Mora a la muerte de su hermano Francisco (1614) y pasó a llamarse como aquel, Francisco de Rojas y Guzmán.*

*Cuando fallece en 1621, y al no haber tenido hijos con Mariana de Ribera, su mujer, hereda el Mayorazgo, y el condado, su hermano **Pedro Niño de Ayala** quien lo poseyó de 1621 a 1665. Tampoco tuvo hijos éste de su matrimonio con Guiomar Enríquez de Villena.*

Cuando muere en 1665 se acaba la línea de sucesión que se seguía en el mayorazgo desde Alonso de Escobar.

“SE BUSCA CONDE DE MORA.”

Según lo establecido en la fundación del mayorazgo, el sucesor habría que buscarlo en la línea sucesoria transmitida por **Catalina de Aguilera y Rojas**, hija de Antonio de Rojas, único hermano varón, casado, de Francisco de Rojas y Ribera.

La tal CATALINA DE AGUILERA ROJAS, no era otra que la Señora del Congosto, esposa de Juan de Ibarra y prima por línea paterna del Conde de Mora. Por lo que la sucesión en el Mayorazgo y el título de Conde de Mora le corresponde a Don **Antonio de Rojas Ibarra y Aguilera**, quien lo poseería de 1665 a 1685.

Era ANTONIO DE ROJAS IBARRA Y AGUILERA, nieto de D^a Catalina, hijo de Francisco de Ibarra y Aguilera, Sr. del Congosto, quien reúne en su herencia el Condado de Mora y el Señorío del Congosto.

A partir de esta fecha, 1665, el Congosto y su Mayorazgo, quedan integrados en las propiedades del **Conde de Mora**, heredero legal de los dos títulos.

Casado con su sobrina Maria Antonia de Ipeñarrieta e Ibarra, tuvieron cuatro hijos:

- ◆ Francisco de Rojas quedó soltero,
- ◆ **Gregorio de Ibarra, Rojas y Aguilera** heredero del condado de 1685 a 1702 en que muere sin dejar sucesión por lo que será su cuarto hermano
- ◆ **José Antonio de Rojas Ibarra y Aguilera** quien heredará mayorazgo y condado hasta 1732.

Sin descendencia de su matrimonio con Blanca de Toledo, casó en segundas nupcias con Isabel Ana de Bargas, de la que tuvo tres hijos, de los cuales, fue

- ◆ **José Antonio Joaquín de Rojas**, quien heredó de su padre el estado de Mora desde 1732 hasta 1780. Casado con María Antonia de Miranda tuvo tres hijos, el primero de ellos
- ◆ **Ramón Francisco de Rojas**, heredó el estado de Mora.

A su muerte el condado pasó a su hermana Lucía, ya que sus hijos habían nacido sin estar sus padres casados.

- ♦ **Lucía de Rojas**, hermana del anterior conde, heredó el estado de Mora en 1802 y lo mantuvo hasta 1834.

DECLIVE DE LA CASA DE LOS CONDES DE MORA.

Con* **JOSE ANTONIO JOAQUIN DE ROJAS, (1732 a 1780.) comienza el endeudamiento de la Casa de Mora.

A la muerte del 7º Conde, 1780, queda su testamentaría empeñada en un millón de reales. En 1790 la Hacienda Real tuvo que intervenir una tercera parte de las rentas de la Casa para pagar a los acreedores.

No mejoró la situación financiera con su sucesor Ramón Francisco de Rojas, su hijo, por cuanto, al morir sin hijos, su hermana **LUCÍA FRANCISCA DE ROJAS TOLEDO**, sucesora en el condado, pasó grandes apuros para superar la situación económica heredada del 8º Conde de Mora, quien, a su muerte en 1802 dejaba un millón de reales de deuda, hipotecadas las rentas de Layos y Castañar y otros.

Cuando Lucía otorga testamento en 31-10-1829 declara que no posee bien alguno libre de cargas y sí diferentes créditos contra ella.

Bien es cierto que, debido a las alianzas matrimoniales, había conseguido una importante acumulación de títulos que recibirá **LUCÍA FRANCISCA DE ROJAS TOLEDO Y FERNÁNDEZ MIRANDA**, a la muerte de su hermano Ramón.

Como resultado de esa herencia, **LUCÍA FRANCISCA DE ROJAS TOLEDO Y FERNÁNDEZ MIRANDA**, será

9ª Condesa de Mora.
7ª Marquesa de la Torre
6ª Marquesa de Valdecarzana
16ª Marquesa de Cañete,
9ª Condesa de las Amayuelas
9ª Condesa de Valverde,.....

Con la muerte de Lucía de Rojas finaliza la sucesión en la línea de Alonso Escobar.

Corresponde entonces a los sucesores de Juan de Rojas (segundo hermano del primer Francisco de Rojas, fundador del Mayorazgo) y la descendencia de esta rama estaría en ese momento en **Cipriano Portocarrero y Palafox** ((1784 - 1859) 12º Conde de Casarrubios del Monte, padre de Maria Francisca y *Eugenia de Montijo* esposa de Napoleón III.

CONDES DE MORA Y SRES. DEL CONGOSTO.

- ◆ **ANTONIO DE ROJAS IBARRA Y AGUILERA** poseyó el título de 1665 hasta su muerte en 1685. Casado con su sobrina M^a Antonia de Ipeñarrieta e Ibarra, hereda su 2º hijo
- ◆ **GREGORIO DE IBARRA ROJAS Y AGUILERA** hereda el Condado de 1685 a 1702, año de su fallecimiento, sin sucesión.
Hereda su 4º hermano
- ◆ **JOSE ANTONIO DE ROJAS IBARRA Y AGUILERA**, hasta 1732 en que fallece.
De su segunda esposa, Isabel de Bargas, hereda el primogénito
- ◆ **JOSE ANTONIO JOAQUIN DE ROJAS, TOLEDO Y VARGAS** hereda de 1732 a 1780.
Casó con M^a Antonia de Miranda. El 1º de sus tres hijos, consigue en 1764 la Grandeza de España de 1ª clase
- ◆ **RAMÓN FRANCISCO DE ROJAS, TOLEDO Y FERNANDEZ DE MIRANDA** (1757-1802). A su muerte, el título pasaría a su hermana Lucía, porque sus hijos habían nacido sin estar casado.
- ◆ **LUCÍA DE ROJAS y MIRANDA**, posee el Título de 1802 a 1834.
Condesa de Mora (1802), marquesa de Valdecarzana, marquesa de Cañete, Grande de España Murió soltera el 15.7.1832.

Manuel Fernández Gueso
Marzo de 2008

BIBLIOGRAFIA

“Estilo de vida de un burócrata del siglo XVI: D. Juan de Ibarra y Mallea.
ANA GUERRERO MAYLLO.
Estudios sobre los ROJAS, de D^a PAULINA LÓPEZ PITA, de la
Universidad de Educación a Distancia en Historia Medieval.